

DECRETO:

Art. 1.— Los señores Dr. Manuel Joaquín Báez Vargas, Juan Isidro Rommer Salas y Abelardo Pinedo, formarán parte, en lo adelante, de la Comisión Hípica Nacional, como Presidente, Vicepresidente y Miembro, respectivamente.

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 8665, de fecha 28 de septiembre de 1962.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 188, que nombra al señor Darío Suro Agregado Cultural y de Prensa a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

G. O. No. 8760, del 8 de mayo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 188

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Darío Suro queda nombrado Agregado Cultural y de Prensa a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 189, que nombra al Dr. Luis M. Guerrero Gómez Viceministro del Finanzas.

G. O. No. 8780, del 8 de mayo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 189

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.-- El Doctor Luis M. Guerrero Gómez, queda nombrado Viceministro de Finanzas.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH